



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0441-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 28 de Noviembre de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente Nº 8523-2020, presentado por el administrado EDGAR ANDRES TELLO ARMAS identificado con DNI Nº 16159651, ha solicitado acumulación de lotes sin cambio de uso con fines de saneamiento físico legal, de los lotes ubicados en la Mz E Lotes 11 y 12 Urb. San José, con partidas registrales Nº 90012371 y 900133017, respectivamente, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; con área a acumular de 344.00 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde mediante documento de fecha 11.12.2020

Copia simple de DNI Nº 16159651 de EDGAR ANDRES TELLO ARMAS

Copia simple de las partidas Nº 90012371 y 900133017.

Plano lámina U-1 y A-1 y Memoria descriptiva de acumulación de los lotes elaborados y firmados por el Arq. Carlos S. Santivañez Samaniego con CAP Nº 7272

Recibo de pagos Nº 15063 de fecha 11.12.2020 por el monto de S/ 167.00

Que, al amparo del artículo 923º del Código Civil en el TÍTULO II- Capítulo I, "La propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley." La Ley Nº 27333, art 13: del saneamiento de área, linderos, y medidas perimétricas del terreno: cuando sea necesario determinar el área, linderos y medidas perimétricas del terreno, o cuando exista discrepancias ente el área real del terreno, sus medidas perimétricas y/o linderos, con los que figuren en la partida registral del predio estas podrán determinarse o rectificarse de acuerdo con los siguientes procedimientos: a) Por mutuo acuerdo, b) Procedimiento Notarial, c) Procedimiento Judicial. El Código Procesal Civil; los art. 486º numeral 2; art. 504º numeral 3; art. 505º numeral 2;

Que, según Reglamento de inscripción de predios Nº 097-2013- SUNARP/SN Art 66º "La acumulación es el acto registral que tiene por objeto constituir una nueva unidad inmobiliaria y se efectúa comprendiendo en una sola, dos o más partidas independizadas relativas a otros tantos predios. Se realiza abriendo una nueva partida registral y cerrando las partidas de los predios acumulados, mediante anotación que consigne la partida en la cual quedan acumulados";

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 004-2019-JUS, Artículo 51- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables. Para el caso los documentos técnicos son elaborados y firmados por profesional Ing. Fausto Rene Huapaya Ponce con CIP Nº 15102 Verificador Común SUNARP;

Que, luego de la inspección al predio a fin de constatar su ubicación y características físicas, así como la evaluación de la documentación presentada, se detalla:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipal.cañete.gob.pe](http://www.municipal.cañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## I- PREDIOS A ACUMULAR:

Propietarios: EDGAR ANDRES TELLO ARMAS  
ADITA YANINA PEREZ PEREZ

1- Ubicación del predio:  
Urbanización San José  
Mz E - Lote N° 11  
P.E. N°: 90012371  
Distrito: San Vicente de Cañete  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Frente: Colinda con Calle Los Pinos (antes Calle 4) tramo 2-3 con 8.00 ml.  
Derecha: Colinda con Lote N° 12 tramo 5-2 con 21.50 ml.  
Izquierda: Colinda con Lote N° 10 tramo 3-4 con 21.50 ml.  
Fondo: Colinda con Lote N° 24 tramo 4-5 con 8.00 ml.  
Área: 172.00 m2.  
Perímetro: 59.00 ml.

2- Ubicación del predio:  
Urbanización San José  
Mz E - Lote N° 12

P.E. N°: 90013017  
Distrito: San Vicente de Cañete  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima

### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Frente: Colinda con Calle Los Pinos (antes Calle 4) tramo 1-2 con 8.00 ml.  
Derecha: Colinda con Lote N° 13 tramo 6-1 con 21.50 ml.  
Izquierda: Colinda con Lote N° 11 tramo 2-5 con 21.50 ml.  
Fondo: Colinda con Lote N° 23 tramo 5-6 con 8.00 ml.  
Área: 172.00 m2.  
Perímetro: 59.00 ml.

## II LOTE ACUMULADO:

Propietarios: EDGAR ANDRES TELLO ARMAS  
ADITA YANINA PEREZ PEREZ

1- Ubicación del predio:  
Urbanización San José  
Mz E - Lotes N° 11 y 12  
P.E. N°: 90012371 y 90013017  
Distrito: San Vicente de Cañete  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima

### Lotes Acumulados:

#### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Frente: Colinda con Calle Los Pinos (antes Calle 4) tramo 1-3 con 16.00 ml.  
Derecha: Colinda con Lote N° 13 tramo 1-6 con 21.50 ml.  
Izquierda: Colinda con Lote N° 10 tramo 3-4 con 21.50 ml.  
Fondo: Colinda con Lotes N° 23 y 24 tramo 4-6 con 16.00 ml.  
Área acumulada: 344.00 m2.  
Perímetro: 75.00 ml.

Que, mediante informe N°0984-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.12.2020, se pronuncia por la procedencia de la Acumulación de lotes sin cambio de uso con fines de saneamiento físico legal ante la SUNARP. Indicando que el presente acto es meramente administrativo a solicitud del administrado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) DS N° 04-2019- JUS;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Acumulación de lotes sin cambio de uso con fines de saneamiento físico legal, ante la SUNARP y el Certificado de Acumulación N° 03-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por el administrado EDGAR ANDRES TELLO ARMAS identificado con DNI N°16159651, de los lotes ubicados en la Mz E Lotes 11 y 12 Urb. San José, con partidas registrales N°90012371 y 900133017, respectivamente, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; con área a acumular de 344.00 m<sup>2</sup>; y los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior, establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019-JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISABEL ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. C.P. N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CERTIFICADO ACUMULACION DE LOTES

### Nº 03-2020-SGPCUC-GODUR-MPC

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que, en atención al Expediente N°08523-2020 y en aplicación al Reglamento de Inscripción de Predios N°097-2013-SUNARP/SN, Art. 20°, 66°, sobre Acumulación de predios sin cambio de uso; para el saneamiento físico legal, ubicados en la Urbanización San José - Mz E Lotes 11 y 12 con partidas registrales N° 90012371 y N°90013017 respectivamente, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; cuya área total a acumular es de 344.00 m<sup>2</sup>:

#### I- PREDIOS A ACUMULAR:

Propietarios: EDGAR ANDRES TELLO ARMAS  
ADITA YANINA PEREZ PEREZ

#### 1- Ubicación del predio:

Urbanización San José

Mz E - Lote N° 11

P.E. N°: 90012371

Distrito: San Vicente de Cañete

Provincia: Cañete

Departamento: Lima

#### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Frente: Colinda con Calle Los Pinos (antes Calle 4) tramo 2-3 con 8.00 ml.

Derecha: Colinda con Lote N° 12 tramo 5-2 con 21.50 ml.

Izquierda: Colinda con Lote N° 10 tramo 3-4 con 21.50 ml.

Fondo: Colinda con Lote N° 24 tramo 4-5 con 8.00 ml.

Área: 172.00 m<sup>2</sup>.

Perímetro: 59.00 ml.

#### 2- Ubicación del predio:

Urbanización San José

Mz E - Lote N° 12

P.E. N°: 90013017

Distrito: San Vicente de Cañete

Provincia: Cañete

Departamento: Lima

#### LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Frente: Colinda con Calle Los Pinos (antes Calle 4) tramo 1-2 con 8.00 ml.

Derecha: Colinda con Lote N° 13 tramo 6-1 con 21.50 ml.

Izquierda: Colinda con Lote N° 11 tramo 2-5 con 21.50 ml.

Fondo: Colinda con Lote N° 23 tramo 5-6 con 8.00 ml.

Área: 172.00 m<sup>2</sup>.

Perímetro: 59.00 ml.



**II LOTE ACUMULADO:**

Propietarios: EDGAR ANDRES TELLO ARMAS  
ADITA YANINA PEREZ PEREZ

1- Ubicación del predio:  
Urbanización San José  
Mz E - Lotes N° 11 y 12

P.E. N°: 90012371 y 90013017  
Distrito: San Vicente de Cañete  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima

**Lotes Acumulados:**

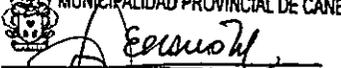
**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

Frente: Colinda con Calle Los Pinos (antes Calle 4) tramo 1-3 con 16.00 ml.  
Derecha: Colinda con Lote N° 13 tramo 1-6 con 21.50 ml.  
Izquierda: Colinda con Lote N° 10 tramo 3-4 con 21.50 ml.  
Fondo: Colinda con Lotes N° 23 y 24 tramo 4-6 con 16.00 ml.  
Área acumulada: 344.00 m2.  
Perímetro: 75.00 ml.

Se otorga el presente Certificado de Acumulación sin cambio de Uso, con fines de saneamiento físico legal de acuerdo a la normativa vigente.

San Vicente de Cañete, 28 de Diciembre de 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANC  
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO